

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7654 *Anuncio de subasta extrajudicial ante la Notario de Guadalajara, doña Rosana Yolanda Arca Naveiro.*

Yo, Rosana Yolanda Arca Naveiro, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara,

Hago saber: Que en mi notaría sita en la calle Francisco Cuesta, número 2, 4.º B, de Guadalajara, se tramita la venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela denominada manzana 64b1, en los sectores 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del término municipal de Chiloeches (provincia de Guadalajara), destinada a Residencial Multifamiliar. Tiene una superficie de novecientos cincuenta metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Guadalajara número uno, al tomo 2.255, libro 128, folio 191, finca 9.853, inscripción 3.ª. Referencia Catastral.-4724703VK8942S0000EU.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Lugar de celebración: en mi notaría. Primera subasta: el día 27 de marzo de 2013, a las 10,00 horas; tipo base: novecientos ocho mil ciento cuarenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (908.141,84€). De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 2013, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta será el día 27 de mayo de 2013, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo, con los límites de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 14 de junio de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primer y segunda subasta y en la tercera, un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Guadalajara, 20 de febrero de 2013.- Rosana Yolanda Arca Naveiro, Notario de Guadalajara.

ID: A130009490-1